

2014-17-01-47-P5267/

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA.

A FAVOR DE: MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ.

CUANTÍA: \$1,00

COPIAS DADAS:

En la ciudad de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día tres de septiembre del año dos mil catorce, ante mí la notaria cuadragésima séptima del cantón Quito, Doctora Ana María Vallejo Espinoza comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA, ciudadano ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, la señorita MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ, ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera.- Todos los comparecientes son de este vecindario, ecuatorianos, mayores de edad, a quienes identifique con su presencia de lo que doy fe y dicen: Que celebran el contrato que se contiene en la siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA.LTDA.", contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura pública de cesión de participación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA.L TDA.", por una parte y en calidad de CEDENTE, el señor BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA,



ciudadano Ecuatoriano, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, propietario de SESENTA y CINCO (65) participaciones, de un valor nominal de UN dólar (\$ 1,00 USD) cada una de estas participaciones de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**; y por otra parte y en calidad de CESIONARIO, la señorita **MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Todo los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Quito, y son hábiles y capaces para contrata y obligarse en esta clase de instrumentos públicos.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir el veinte y cuatro de Octubre del dos mil ocho, fecha en que se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el siete de Octubre del dos mil diez; y, b) La Junta General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día dos de Julio de dos mil catorce, autorizó por unanimidad la cesión de una participación por el valor de un dólar Norte Americano de la Compañía DE **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**.- Cesión que se la hace a favor de la señorita **MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ**.-

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor **BRALIO CLEBER CORDERO PIEDRA**, en su calidad de socio de la Compañía DE **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. LTDA."**, cede y transfiere UNA participación de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita **MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ**.- La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que el cedente al ceder su participación lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios.-

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participación se efectúa por el valor nominal de un dólar Norte Americano, el

mismo que es pagado por el cesionario al cedente de contado y en dinero de curso legal.- El cedente declara recibir a su entera satisfacción y no teniendo nada que reclamar por este concepto en el futuro.-

QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.- Con la cesión de participación efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la compañía de **TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR "TRANSLLEVAR CIA. L TDA."**, queda integrado de la siguiente forma:

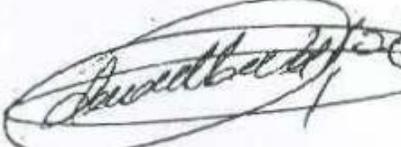
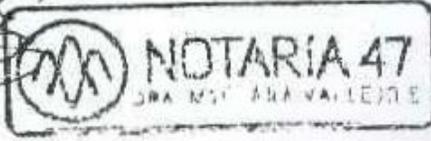
<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO	USD 65,00	65
RAFAEL GONZALO VELEZ ACEVO	USD 66,00	66
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PAREDES	USD 67,00	67
ISIDORO LLAIVIUSHUNTA VELASQUEZ	USD 67,00	67
GONZALO RIVERA GAVILANEZ	USD 67,00	67
BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA	USD 64,00	64
NEI ALEXANDER ESPINOZA TORRES	USD 2,00	2
FRANKLIN ELI PILLAJO SINAILIN	USD 1,00	1
LUIS ANTONIO CARVAJAL QUINCHA	USD 1,00	1
HENRY DAVID AYALA VÁSQUEZ	USD 1,00	1
MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ	USD 1,00	1
Total:	USD 402,00	402

SEXTA.- ANOTACIONES.- El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir se sienta la razón de esta cesión

de participación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda de antecedentes; y al señor Registrador Mercantil para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- **SÉPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública será de cuenta y cargo del cesionario.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Cedente y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.- **NOVENA.- DOMICILIO.-** Para todos los efectos derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez del presente contrato.- Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y firmada por el doctor Rubén Donoso Rasero, profesional en libre ejercicio con matrícula número diez mil setecientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, que conjunto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que fue la presente escritura por mí la Notaría a los comparecientes de todo lo cual están de acuerdo firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-


f) Braulio Cleber Cordero Piedra
010159429-9 


f) Marcia Lidia Ayala Vásquez
170901142-11 

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**

Fecha: 2 de Julio de 2014.

Clase: Junta General Universal

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de Julio del 2014 a las 12h00, tuvo lugar la Junta General de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía: Luis Alejandro Estrada Mullo, Isidoro Llamushunta Velásquez, Juan Carlos Rodríguez Paredes, Rafael Gonzalo Vélez Acevo, Braulio Cleber Cordero Piedra, Gonzalo Rivera Gavilánez, Franklin Eli Pillajo Sinailin, Nei Alexander Espinoza Torres, Luis Antonio Carvajal Quincha y Henry David Ayala Vásquez, resuelven autorizar al señor Braulio Cleber Cordero Piedra para que realice los trámites correspondientes para ceder una partición a favor de la señorita **MARCIA LIDIA AYALA VÁSQUEZ** y se proceda al incremento de cupo de vehículo en la compañía.

Cuadro de Participaciones a la presente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alejandro Estrada Mullo	65,00 usd.	65
Rafael Gonzalo Vélez Acevo	66,00 usd.	66
Isidoro Llamushunta Velásquez	67,00 usd.	67
Gonzalo Rivera Gavilánez	67,00 usd.	67
Juan Carlos Rodríguez Paredes	67,00 usd.	67
Braulio Cleber Cordero Piedra	65,00 usd.	65
Nei Alexander Espinoza Torres	2,00 usd.	2
Franklin Eli Pillajo Sinailin	1,00 usd.	1
Luis Antonio Carvajal Quincha	1,00 usd.	1
Henry David Ayala Vásquez	1,00 usd.	1
Total:	402,00 usd.	402

Para lo cual firman y dan su autorización para que se realicen los trámites correspondientes.

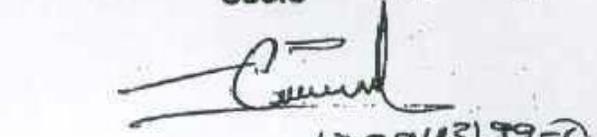

Sr. Rafael Gonzalo Vélez Acevo.
PRESIDENTE


Sr. Luis Alejandro Estrada Mullo.
GERENTE


Sr. Luis Alejandro Estrada Mullo.
Socio


Sr. Gonzalo Rivera Gavilánez.
0200766426
Socio


Sr. Isidoro Llamushunta Velásquez.
1703473493
Socio


Sr. Juan Carlos Rodríguez Paredes.
170943199-0
Socio

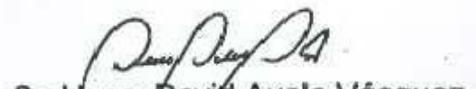

Sr. Rafael Gonzalo Vélez Acevo.
0800802631
Socio


Sr. Braulio Cleber Cordero Piedra.
0101594295
Socio


Sr. Franklin El Pillaio Sinailin.
1311498459
Socio


Sr. Nei Alexander Espinoza Torres.
Socio 1715595268


Sr. Luis Antonio Carvajal Quincha.
Socio 170684685-2


Sr. Henry David Ayala Vásquez.
171457577-4
Socio



Julio de 2014

COMPANIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA LLEVAR



Grafica de Participaciones

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de Julio del 2014 a las 12h00, tuvo lugar la Junta General de Socios de la COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA., acepta, la cesión a favor de la señorita MARCIA LIDIA AYALA VASQUEZ.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Luis Alejandro Estrada Mullo	65,00 usd.	65
Rafael Gonzalo Vélez Acevo	66,00 usd.	66
Isidoro Lamushunta Velásquez	67,00 usd.	67
Gonzalo RIVERA Gavilanes	67,00 usd.	67
Juan Carlos Rodríguez Paredes	67,00 usd.	67
Braulio Cleber Cordero Piedra	65,00 usd.	65
Nei Alexander Espinoza Torres	2,00 usd.	2
Franklin El Pillajo Sinailin	1,00 usd.	1
Luis Antonio Carvajal Quincha	1,00 usd.	1
Henry David Ayala Vásquez	1,00 usd.	1
Total:	402,00 usd.	402

COM. DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA
LLEVAR TRANSLLEVAR

Sr. Gonzalo Anibal Rivera Gavilanes

SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. ... 3 Acto ... 3

En San Fernando provincia de L. Azuay hoy día diez de
Marzo de mil novecientos ochenta y dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Branlio Clever Cardero Piedra nacido en
San Fernando el 30 de Diciembre de 1959, de nacionalidad ecuatoriana de
profesión chófer con Cédula N° OXO1594299 domiciliado en San Fernando de
estado anterior saltera hijo de Luciano Cardero y de

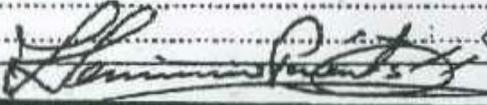
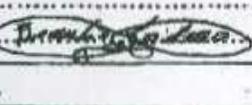
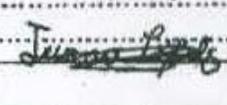
Oliva Piedra NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
Juana de Jesús Lopez Ordoñez nacida en el Pasaje Prov. del Oro 5
Julio de 1962 de nacionalidad ecuatoriana de profesión químico de metales con
Cédula N° domiciliada en San ta Isabel de estado anterior saltera
hija de Angel María Lopez y de Victoria María Ordoñez

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Fernando FECHA: 10 de Marzo de 1982

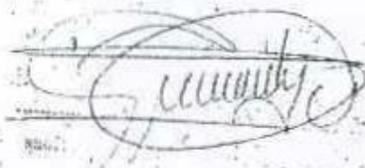
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamad.....
.....
.....

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

FIRMAS   

No. 1541



NOTARIA 47
DRA. M.S.C. ANA VALLEJO E.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
cuya copia se archiva de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 1.9 .

g)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

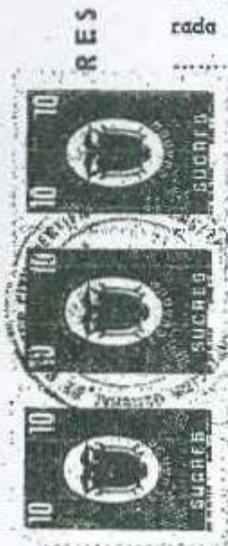
..... de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 20 de Mayo de 1994. Recibi: DISUELTO por sentencia de -
DIVORCIO del Juez Sáptias de lo Civil de Quito, de fecha 6 de Mayo de 1994. El matrimonio de los conyuges
BRULLIO CLEVER GERARDO PIEDRA con LUNA DE JESUS LOPEZ ESPINOZA, que se archiva con el N° 94-1-2-429,
DP, Leda. Sta.

EL JEFE DE LA SECCION LEGAL



QUITO, A 3 SEP. 2014

NOTARIA 47
DRA. M.S.C. ANA VALLEJO E.

No 1541

[Handwritten signature]
NOTARIA 47

[Handwritten signature]

[Vertical stamp]



[Handwritten signature]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

[Handwritten signature]
DOCTORA ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA

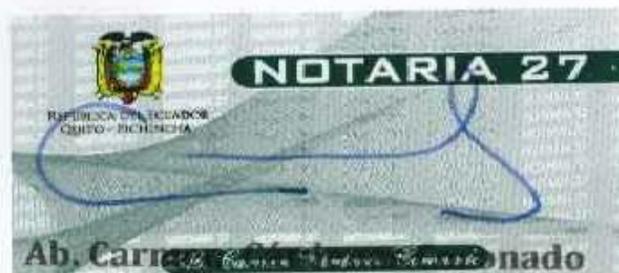
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLEVAR CIA. LTDA**, formada por **LUIS ALEJANDRO ESTRADA MULLO Y OTROS**, con fecha veinte y cuatro de octubre del dos mil ocho, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgada por **BRAULIO CLEBER CORDERO PIEDRA**, a favor de **MARCIA LIDIA AYALA VASQUEZ** fecha tres de septiembre del dos mil catorce, ante la Dra. Ana María Vallejo E., Notaria Cuadragésima séptima del Cantón Quito. En Quito 11 de septiembre del dos mil catorce.



NOTARÍA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
Ab. Carmen Cárdenas Coronado
27

Dirección: Av. 6 de Diciembre y Sotero Edificio Capitolio Planta Baja
Teléfono: 2902617/2927684



TRÁMITE NÚMERO: 85045

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57550
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1277
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709011421	AYALA VASQUEZ MARCIA LIDIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
0101594299	CORDERO PIEDRA BRAULIO CLEBER	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. ANA MARIA VÁLLEJO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA PESADA LLEVAR TRANSLLLEVAR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	402,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACION DEL VALOR DE UN DOLAR A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3312 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE OCTUBRE DE 2010, TOMO: 141



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

